

EXTERNO Índice AI: AFR 36/04/97/s
EXTRA 115/97 18 de agosto de 1997

Temor de devolución

**MALAWI Unos 765 refugiados ruandeses en Malawi
Y unos 470 refugiados de la República Democrática del Congo**

Se teme que puedan haber comenzado en Malawi los preparativos para devolver por la fuerza a Ruanda en los próximos días a unos 765 refugiados ruandeses. Estos temores se acentúan debido a la existencia de una constante de repatriación forzosa desde otros países de acogida. Las vidas de los refugiados podrían correr peligro en el caso de ser devueltos a Ruanda. Unos 470 refugiados de la República Democrática del Congo (RDC, antes Zaire) también pueden estar en peligro de ser devueltos a la RDC.

El 18 de agosto de 1997, las autoridades de Malawi y un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se reunieron con refugiados del campo de Dzaleka, donde vive la mayoría de estos refugiados, para anunciar el comienzo de una operación de repatriación voluntaria. Según un funcionario del gobierno de Malawi, la situación de los refugiados que se nieguen a ser repatriados será examinada de nuevo por un grupo especial de expertos del ACNUR y abogados del gobierno para determinar la validez de su negativa a abandonar el país.

El 11 de agosto se canceló, por razones que no se conocen con certeza, una reunión semejante para debatir la repatriación voluntaria. Los refugiados habían advertido ya en aquella ocasión la presencia de unos 150 policías de Malawi y vehículos alrededor del campo. Desde entonces el campo ha estado rodeado por la policía de Malawi, y se han instalado controles en la carretera que conduce hasta allí para impedir la salida de los refugiados. Según testigos presenciales, algunos refugiados han sido devueltos por la fuerza al campo. Las autoridades de Malawi habían ordenado previamente que todos los refugiados que estuvieran fuera de Dzaleka regresaran al campo antes del 13 de agosto.

La desacostumbrada presencia policial y la constancia de que refugiados ruandeses han sido repatriados por la fuerza desde otros países en parecidas circunstancias han sembrado el pánico entre los refugiados ruandeses, y han impulsado a muchos a

huir del campo. Se cree que ya sólo quedan unos centenares en Dzaleka, principalmente aquellos que tienen familias numerosas, los que están enfermos o delicados y las mujeres con niños de corta edad. Algunas autoridades de Malawi consideran que los refugiados que han huido participaron en los actos de genocidio que tuvieron lugar en Ruanda en 1994. Amnistía Internacional siente preocupación porque esta interpretación pueda influir en la imparcialidad e independencia del nuevo examen de la situación de los refugiados que se niegan a regresar.

La repatriación forzosa de refugiados ruandeses ha tenido lugar desde varios países en 1995, 1996 y 1997, como Tanzania, la RDC, Burundi o más recientemente Gabón.

La mayoría de los refugiados ruandeses en Malawi fueron antes refugiados en Tanzania, hasta que este país repatrió por la fuerza a cientos de miles de personas a Ruanda en diciembre de 1996. Algunos lograron escapar de la repatriación forzosa huyendo a Malawi. Los refugiados de la RDC huían del conflicto que estalló en la parte oriental de ese país en octubre de 1996.

INFORMACIÓN GENERAL

La situación de los derechos humanos en Ruanda se ha deteriorado considerablemente desde el comienzo de 1997. Miles de civiles desarmados han perdido la vida, muchos de ellos a manos de miembros del Ejército Patriótico Ruandés (EPR), otros han sido víctimas de grupos de oposición armada a los que se cree aliados del anterior ejército ruandés y de las milicias *interahamwe*. Entre las víctimas de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por el EPR figuran muchos refugiados que habían sido devueltos por la fuerza a Ruanda desde países vecinos. Los retornados también han sido víctimas de «desaparición», malos tratos y detención prolongada sin cargos ni juicio en condiciones que ponían en peligro su vida.

Muchos de los que huyeron de Ruanda en 1994 y regresan ahora a su país de origen son sospechosos de haber participado en el genocidio que costó la vida a al menos un millón de personas en Ruanda entre abril y julio de 1994. Es cierto que algunos de ellos pueden ser responsables de estos crímenes, pero muchos otros son inocentes. Amnistía Internacional cree que los individuos que participaron en actos de genocidio deben ser puestos a disposición judicial, sin demora y de conformidad con las normas internacionales de imparcialidad. Sin embargo, si son juzgados en Ruanda, pueden estar ante la perspectiva de un juicio sin garantías y de ser condenados a muerte.

Los refugiados de la RDC también corren el riesgo de sufrir graves abusos contra los derechos humanos en su país. Desde que el nuevo gobierno del presidente Kabila tomó el poder en mayo de 1997, han continuado en muchas partes del país los homicidios, las «desapariciones», las detenciones arbitrarias y la tortura.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o

cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo garantías de que ningún refugiado será repatriado por la fuerza a Ruanda o a la República Democrática del Congo en contra de su voluntad, y expresando profunda preocupación por la situación actual de los derechos humanos en estos dos países;
- señalando que muchos refugiados repatriados a Ruanda desde otros países han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones»;
- solicitando garantías de que ningún refugiado que hubiera huido del campo de Dzaleka será sometido a malos tratos por la policía de Malawi, y señalando que muchos refugiados de Ruanda temen justificadamente por su seguridad si son devueltos a su país;
- recordando al gobierno de Malawi que está obligado por sus compromisos internacionales a no devolver por la fuerza a los refugiados a un país donde pueden sufrir violaciones de derechos humanos, tal como garantizan la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y la Convención de la OUA Reguladora de los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 1969; ambos instrumentos han sido ratificados por Malawi.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency the President Dr Bakili Muluzi
Office of the President and Cabinet
Private Bag 301
Lilongwe 3, Malawi

Fax: +265-782-095

Telegramas: President Muluzi, Lilongwe, Malawi

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Mr Patrick Chikapa
Inspector-General of Police
Malawi Police Headquarters
Private Bag 305
Lilongwe 3, Malawi

Fax: +265-732-579

Telegramas: Inspector-General, Police Headquarters, Lilongwe, Malawi

Tratamiento: Dear Inspector-General / Sr. Inspector General

Mr Lucius Chikuni, Coordinator
Commission for Disaster Preparedness, Relief and Rehabilitation
Office of the President and Cabinet
Private Bag 336,
Lilongwe 3, Malawi
Fax: +265-784-894
Telegramas: Lucius Chikuni, Office of President, Lilongwe, Malawi
Tratamiento: Dear Mr Chikuni / Sr. Chikuni*

COPIAS A:

The Representative
UNHCR - Malawi
Box 30230,
Lilongwe 3, Malawi
Fax: +265-784-128-33

y a los representantes diplomáticos de MALAWI acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de septiembre de 1997.